



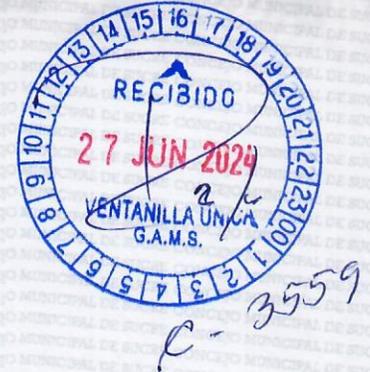
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de junio de 2024
H.C.M. PIE N° 103/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 26 de junio de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1693/24, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe, Goya Fernández Castel, Rodolfo Aviles Ayma y Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 103/24

INFORME Sr. Alcalde Municipal CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA, respecto a los siguientes puntos:

1. Informe con documentación de Respaldo si a la Fecha el inmueble ubicado en la Lemoine Esq. Daniel Campos del Distrito Nro. 1 de propiedad de la familia Siñani a la fecha ya cuenta con un Registro tributario en el RUAT (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal) además señale si en la actualidad ya se procedió por parte del o los propietarios la cancelación impositiva en Arcas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, tal es responsabilidad de cualquier propietario de inmueble emplazado en nuestra ciudad y tal como se asumió compromiso por parte del personal pertinente del órgano ejecutivo en la sesión Ordinaria N° 118/2022 de fecha 24 de octubre de 2022.
2. Informe con documentación de respaldo si el inmueble sujeto de la presente PIE, ya se encuentra empadronada o con registro catastral, además señale cual su valor patrimonial desde el punto de vista técnico y arquitectónico.
3. Informe con documentación de respaldo si las intervenciones realizadas en este inmueble cumplieron con las autorizaciones y los procedimientos técnicos administrativos para proceder con la ejecución de obras civiles al interior del mismo, de no tener ninguna autorización indique que acciones realizara para hacer respetar la normativa en actual vigencia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- De ser negativa la información en el punto 1 y 2, informe con documentación de respaldo cual es motivo del incumplimiento de esta obligación ya identificada y verificada por los funcionarios municipales en los antecedentes de este tema, así mismo indique que acciones se seguirá contra los funcionarios o dependencias que no están haciendo cumplir lo dispuesto por la normativa en actual vigencia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

